



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No SI-SAM-038-2023

CONTRATO:	SI-SAM-038-2023
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CORDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO BUENOS AIRES NIT. 901.780.670 - 9 R.L: SARAY SORAYA PAEZ MARTINEZ C.C: 1.118.851.065 de Riohacha – Guajira
OBJETO DEL CONTRATO:	“MEJORAMIENTO DE VIA EN EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.”
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$999.797.506,00), incluido el valor del AIU
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
ACTA MODIFICATORIA N° 1:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO SEG MOD N° 1:	HASTA 31 DE DICIEMBRE 2023
PRORROGA N°1:	27 DE DICIEMBRE 2023
PLAZO PRORROGA N° 1:	DOS (2) MESES
PRORROGA N°2	28 DE FEBRERO 2024
PLAZO PRORROGA N°2	UN (1) MES
FECHA DE LA ACTA FINAL:	22 DE MARZO DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO – 100% DE EJECUCIÓN

En Montería, a los 27 JUN 2024, se reunieron la ingeniera **ELIANA UPARELA MARSIGLIA** identificada con cedula 50.928.619 de Montería, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato **SI-SAM-050-2023**, la ingeniería **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL** identificada con la cédula de ciudadanía 50.882.640 de Momil, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, y la ingeniera **SARAY SORAYA PAEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.851.065 de Riohacha – Guajira, obrando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO BUENOS AIRES**, con NIT: 901.780.670 - 9,, en calidad de **CONTRATISTA** del contrato **SI-SAM-038-2023**; -, con el objeto de liquidar el Contrato de la referencia, conforme al siguiente detalle:

I.- VALORES

1.1	Valor Inicial del Contrato	\$ 999.797.506,00
1.2	Valor adicional N°1:	\$ 0
1.3	Valor final Contrato	\$ 999.797.506,00





II.- RESUMEN DE ACTAS

2.1	Acta de Inicio	20 DE DICIEMBRE DE 2023
2.2	Acta modificatoria N°1	20 DE DICIEMBRE DE 2023
2.3	Prorroga N°1	27 DE DICIEMBRE DE 2023
2.4	Prorroga N°2	28 DE FEBRERO DE 2024
2.5	Acta de balance mayores y menores e ítems no previstos N°1	01 DE MARZO DE 2024
2.6	Acta recibo de la comunidad	22 DE MARZO DE 2024
2.7	Acta Final.	22 DE MARZO DE 2024

III.- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

3.1	Valor inicial del Contrato.	\$ 999.797.506,00
3.2	Valor adicional	\$ 0
3.3	Valor total contrato	\$ 999.797.506,00
3.4	Valor anticipo	\$ 0
3.5	Valor por pagar Acta Final de Obra.	\$999.797.506,00

IV.-ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

A. VALORES PARCIALES DEL CONTRATO

1. Valor del Contrato inicial	\$ 999.797.506,00	
2. Anticipo		\$ 0
3. Acta Final		\$999.797.506,00
4. SUMAS	\$999.797.506,00	\$999.797.506,00
5. SALDO	\$ 0	

V.-FORMA DE PAGO

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, entregará UN ANTICIPO al contratista equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: 1) Póliza debidamente aprobada. 2) aprobación del plan de manejo del anticipo debidamente aprobado por el supervisor, 4) Creación del respectivo encargo fiduciario. 3) cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el supervisor. PARAGRAFO TERCERO: AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.

La Gobernación de Córdoba, pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste. Tiene previsto la entrega de anticipo y el imprevisto establecido para este contrato es del 1%.

La entidad ha previsto la entrega de anticipo, toda vez que esta forma de pago es un apalancamiento financiero al futuro contratista, ya que en la práctica la mayoría de las personas que contratan con el estado acuden al mercado financiero para la financiación de sus obras. Por ello, estableciendo un anticipo evitamos que el futuro contratista incurra en costos financieros que implique que afecten la ecuación contractual. Se previó un imprevisto del 1%, teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, cancelará las prestaciones derivadas de este contrato a favor del CONTRATISTA, de la siguiente manera: 1. PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución del contrato, presentadas con avances de obra superiores al 30% de ejecución de la obra, la primera acta, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues estos se realizarán





conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Para los pagos parciales será requerido la cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución presentado por el contratista, certificado de cumplimiento a satisfacción elaborado por el supervisor, evidencia de cumplimiento de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos por la tesorería municipal. 2.- UN PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura del contrato del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el contratista, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos del contrato objeto de este proceso de selección, se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.

VI.-GARANTÍAS

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR
	INICIAL	FINAL	ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2023	22/12/2024	\$99.979.750,60
BUEN MANEJO Y CORECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	18/12/2023	30/06/2024	\$299.939.251,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2023	21/06/2027	\$99.979.750,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	22/03/2024	22/03/2029	\$99.979.750,60

VII. CONSTANCIAS:

- A. Que, las obras objeto del contrato fueron entregadas por el Contratista de obra y recibidas por la supervisión a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Recibo Final de Obra respectiva de fecha veintidós (22) de marzo de 2024 la cual hace parte integral de la presente Acta.
- B. Que, en la presente Acta de Liquidación del Contrato de obra **SI-SAM-038-2023** cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE VIA EN EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.”** están incluidos todos los valores ejecutados así: Contratadas inicialmente con todas las revisiones, compensaciones y modificaciones acordadas para el contrato.
- C. Que, el Contratista de Obra manifiesta que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual, lo cual es avalado por el supervisor.
- D. Que, el Contratista de obra presentó para la suscrita acta de liquidación, los siguientes documentos: copia del Acta de Recibo Final de obras, certificado de pago de aportes parafiscales en el SENA, certificado de pago de aportes parafiscales del ICBF, certificado de pago de aportes parafiscales de la Caja de Compensación Familiar de Córdoba, comprobantes de todos los pagos de seguridad social, paz y salvo de la oficina del trabajo, así como las Modificaciones del vencimiento de los términos de las pólizas que garantizan el cubrimiento de los riesgos derivados del contrato, debidamente aprobadas en el sistema SECOP II.

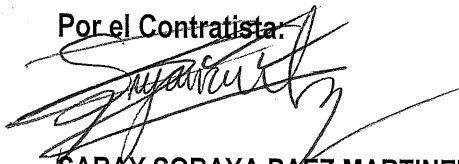




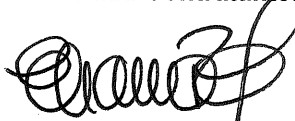
- E. EL CONTRATISTA manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA en relación con el contrato y la presente liquidación.
- F. Que, el Supervisor del Contrato de obra **SI-SAM-038-2023** cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE VIA EN EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.”** manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del contrato.
- G. Que, no se le impusieron multas al contratista con ocasión a la ejecución del contrato de obra **SI-SAM-038-2023** cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE VIA EN EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.”**
- H. Que, conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, se acuerda liquidar el contrato descrito.
- I. Que, como quiera que aún quede pendiente en favor del Contratista pago correspondiente al acta final, la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez se haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los 27 JUN 2024

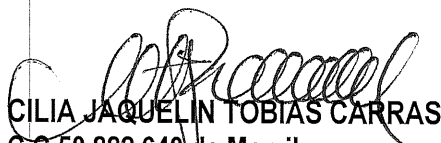
Por el Contratista:


SARAY SORAYA PAEZ MARTINEZ
C.C 1.118.851.065 de Riohacha – Guajira
R.L. CONSORCIO BUENOS AIRES

Por la Entidad Contratante:


ELIANA UPARELA MARSIGLIA
C.C 50.928.619 de Montería
SUPERVISORA

Por la Entidad Contratante:


CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
C.C 50.882.640 de Momil
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DPTAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Ena Jarma hoyos	Nombre: Oscar Pineda Mendoza
Cargo: Contratista S.I.D.	Cargo: Contratista S.I.D.
Firma	Firma
Nombre: Juan Sebastián Arismendy Berrocal	Nombre: Luz Leticia Burgos Almanza
Cargo: Contratista S.I.D.	Cargo: Abogada Contratista S.I.D
Firma	Firma

